

6622/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. Nº6622 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado del del domicilio de quien se identifica con Documento Único de
Identidad ; y quien ha solicitado: "certificación de
expediente clínico de mi madre a nombre de con N° de DUI: N° de afiliación: Expediente ubicado en Hospital de Oncología.'
Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Accceso a la Información Pública la información solicitada es de carácter confidencial por ser datos sensibles, sin embargo, la suscrita en atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que establece el uso de tecnologías en la realización de diligencias, notificaciones, citatorios o requerimientos, y dispone que la Administración Pública debe implementar los mecanismos tecnológicos que fueren necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias y los derechos de los administrados, por medio de video llamada realizada el día once de abril del presente año a la señora con número de Documento de identidad número quien se encuentra fuera del país, se procedió a
consultar a la señora manifestara si otorgaba o no su consentimiento al solicitante para tener acceso al expediente requerido, habiéndose manifestado por parte de la señora que autorizaba a su hijo para tener acceso a su expediente clínico Ubicado en Oncologia del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, a efecto que dicha señora pueda utilizarlo para tratamiento médico, la anterior diligencia consta en acta de fecha once de abril del presente año que corre agregada en el expediente de la solicitud.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, fotocopia certificada del expediente clínico del Hospital de Oncología de la paciente el cual consta de 32 folios.
En consequencia y de conformidad a la regulada en al Aut 10 de la Canatituação de la De Cita

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$1.80), lo que corresponde a 45 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante, quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS



